

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2780

ORDEN de 11 de diciembre de 1978 sobre denegación de la segunda prórroga al permiso de investigación de Hidrocarburos «Gelsa».

Ilmo. Sr.: La Sociedad «Lecca», solicitó, con fecha 3 de mayo de 1978, una segunda prórroga para el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Gelsa».

Tramitada esta solicitud, por la Dirección General de la Energía, este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos ha tenido a bien disponer:

Primero.—Denegar, al amparo del artículo 14 de la Ley y Reglamento en vigor, el otorgamiento de la segunda prórroga, por no haber justificado suficientemente la titular el interés en proseguir la investigación, ni haber cumplido las disposiciones que la mencionada Ley y Reglamento ordenan.

Segundo.—Declarar extinguido el permiso y su superficie descrita en la Orden ministerial de otorgamiento de la primera prórroga, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto de 1975, revierte al Estado en aplicación del artículo 77 de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974.

Tercero.—La mencionada superficie, adquirirá la condición de franca y registrable, si a los seis meses de la publicación de la presente Orden ministerial el Estado no hubiese hecho uso de las atribuciones que señala el artículo 77 del Reglamento en vigor de 30 de julio de 1976.

Cuarto.—Retener las garantías presentadas para responder a las obligaciones emanadas de la legislación de Hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento, hasta que la titular haya justificado ante la Administración las inversiones realizadas durante el periodo de vigencia de la primera prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

2781

ORDEN de 11 de diciembre de 1978 sobre renuncia total a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Tarragona A y B» situados en zona C, subzona A.

Ilmo. Sr.: La «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.», titular de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados: «Tarragona A» y «Tarragona B», expedientes números 646 y 647, otorgados originalmente a «Arco Explotación, INC.» por Decreto 2484/1973, de 17 de agosto, solicitó la renuncia total a los dos citados permisos.

Informada la solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, cumplidas las obligaciones emanadas del Decreto por el que fueron otorgadas y recibida conforme la documentación técnica relativa a la investigación llevada a cabo en los dos permisos, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a la Empresa citada la renuncia total a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados: «Tarragona A» y «Tarragona B», otorgados por Decreto 2484/1973, de 17 de agosto.

Segundo.—Declarar extinguidos los mencionados permisos, y sus superficies, que revierten al Estado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 73 y 77 de la Ley de 27 de junio de 1974, pasan a ser francas y registrables de acuerdo con el artículo 32 de la mencionada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

2782

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-

za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.214/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Desde la E. T. 820, «Collsacreu».

Final de la misma: P. T. «Can Pujadas».

Términos municipales a que afecta: Arenys de Munt y Vallgorguina.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,140 de tendido aéreo y 0,078 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—293-C.

2783

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-4.435/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. de C/D 030.

Final de la misma: Empalme C/S 1.253.

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 50 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—294-C.

2784

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª PR/ce-15.051/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 368.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea a E. T. 368.

Término municipal a que afecta: Cánoves.